



Propuesta de creación del Reglamento Regulator del Servicio del Centro de Atención Diurna

En la actualidad el Ayuntamiento de Campezo no dispone de un reglamento municipal que regule el Servicio de Centro Rural de Atención Diurna (en adelante CRAD), que determine sus objetivos, prestaciones y características, que establezca la determinación de las personas usuarias y requisitos de acceso de aquellas personas que estén interesadas en el servicio y los trámites a realizar para su obtención, que establezca los derechos y deberes de las personas usuarias, en definitiva de regule todos aquellos aspectos relacionados con la prestación del servicio.

Entendemos que la elaboración de un reglamento que regule la prestación del Servicio del CRAD resultaría positivo para optimizar y mejorar el propio servicio

Por ello, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento y al objeto que toda la población del municipio, así como entidades relacionadas en la actualidad con el servicio tengan ocasión de participar en la elaboración de la referida ordenanza, se abre un plazo de 15 días desde la publicación en la página web del Ayuntamiento de este anuncio, para que toda aquella persona que lo considere oportuno envíe su opinión en torno a:

-los problemas que se pretenden solucionar o se deberían solucionar con la iniciativa.

-la necesidad y oportunidad de su aprobación.

-los objetivos de la norma.

-las posibles soluciones alternativas regulatorios y no regulatorias.

Podréis dejar vuestras aportaciones en el registro del Ayuntamiento o enviarlas al espacio habilitado al efecto en la página web del Ayuntamiento.

En Santa Cruz de Campezo, a 13 de octubre de 2021.

La Alcaldesa

Ibernalo Basterra Txasko

